



Colegio
Casa de la
Virgen

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

CONTENIDOS

Página

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FUNDAMENTACIÓN	2
3. OBJETIVOS GENERALES DEL PEC	4
4. ESTRUCTURA EDUCATIVA	7
5. HORARIO DEL CENTRO	9
6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	10
7. PLANES DE CENTRO	12
7.1. PROYECTO BILINGÜE	12
7.2. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA Y DE LA COMPRENSIÓN LECTORA	13
7.3. PLAN DIGITAL DE CENTRO	15
7.4. PLAN DE TRABAJO COORDINADOR	16
7.5. PLAN DE ACCIÓN PASTORAL Y EDUCACIÓN EN VALORES	17
7.6. PLAN DE CONVIVENCIA	18
7.7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. (PAT)	21
7.8. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)	23
7.9. PLAN INCLUYO	24

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Casa de la Virgen, ofrece un legado perdurable de compromiso social que se ha forjado desde 1928. Durante décadas, hemos trabajado incansablemente para servir a la comunidad, ofreciendo una combinación única de educación, asistencia social y formación religiosa. Nuestro compromiso con esta causa ha dejado una huella imborrable en la vida de miles de personas en Madrid y sus alrededores.

En la Fundación Casa de la Virgen, no somos solo una institución educativa; somos una comunidad dedicada a marcar la diferencia. Nuestros colegios son más que lugares de aprendizaje; son espacios donde los valores humanos y la excelencia educativa se entrelazan. Aquí, cada miembro de la comunidad educativa se convierte en parte de nuestra familia.

Nuestras iniciativas siguen transformando vidas y fortaleciendo la comunidad. Cada día estamos comprometidos en hacer del mundo un lugar mejor.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Colegio Casa de la Virgen es un centro concertado de **carácter católico** que apuesta por una **enseñanza bilingüe** de la más alta calidad basada en la **innovación tecnológica** y la **formación espiritual** de nuestros alumnos.

Desde 1928, más de ocho mil alumnos han pasado por nuestras aulas y hoy en día somos un colegio moderno que se caracteriza por la innovación educativa, el uso de las nuevas tecnologías y un modelo pedagógico personalizado. Tenemos un clima escolar favorable, en el que todos los miembros de la comunidad educativa, alumnos, familias, profesorado y personal no docente, trabajamos juntos para conseguir el éxito académico y personal de todos ellos.

MISIÓN

La Casa de la Virgen es un colegio católico y concertado. Educamos a niños y jóvenes para que lleguen a realizarse de forma integral como hombres y mujeres que encuentran el sentido de su vida en una visión cristiana de la persona y del mundo.

Formamos en la fe, potenciamos una educación integral y de calidad, promovemos un espíritu de familia, educamos para el servicio, la justicia y la paz, adaptándonos a los cambios de los tiempos, con un alto nivel de resiliencia, que les permita superar las adversidades cotidianas y proyectar alternativas para continuar con su crecimiento personal.

VISIÓN

Queremos que la persona sea el centro de nuestro colegio y estamos comprometidos con el crecimiento humano, cultural, deportivo y espiritual de los miembros de nuestra comunidad educativa: alumnos, quienes trabajan y colaboran en el colegio, familias y ex-alumnos.

Queremos formar personas de forma integradora: que desarrollen su mundo interior, abiertas a Dios, preparadas profesionalmente, solidarias, comprometidas, abiertas a una sociedad diversa, en armonía con su cuerpo y entorno, que vivan desde la alegría, capaces de amar y ser amadas. Alguien que sepa afrontar las cosas con libertad, alguien que sepa construirse y realizar proyectos de vida.

VALORES

Los **principios** inspiradores del Colegio Casa de la Virgen son:

1°.- Concebimos la educación como un todo armónico, una formación integral del ser humano: intelectual, afectiva, social, física, espiritual, en plenitud de dignidad y libertad cristianas.

2°.- Entendemos la educación como formación en valores, y de un modo especial en los valores enraizados en el mensaje de Jesús: hombres y mujeres nuevos, con un nuevo modo de ser y de hacer en la vida, en sus perspectivas personal, social y religiosa.

3°.- Entendemos que el alumno y la alumna son el eje y los protagonistas de la acción educativa, por lo que se cuidarán y trabajarán las necesidades de cada uno.

4°.- Entendemos que se debe educar en el sentido crítico y en la toma responsable de decisiones.

5°.- Estamos convencidos de que todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables en la consecución de sus objetivos, participando activamente en los mismos.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO (P.E.C.)

Los siguientes **objetivos generales** derivados de los principios inspiradores de nuestro centro son:

- Desarrollar todas las dimensiones de los alumnos/as para llegar al máximo de sus posibilidades.
- Educar de forma personalizada, dando especial importancia a la acción tutorial y al servicio de orientación.
- Conocer los valores y contravalores de esta sociedad, analizando la realidad con un sentido crítico y aceptando un compromiso por la justicia y promoción de los más necesitados.
- Potenciar y trabajar las actitudes que favorezcan el desarrollo de una auténtica amistad: comunicación, generosidad y lealtad.
- Utilizar los medios necesarios para el desarrollo de las competencias que demanda la sociedad, haciendo prevalecer los valores personales y éticos sobre lo meramente técnico.
- Descubrir que el trabajo cooperativo nos acerca a los demás y nos enriquece.
- Favorecer en la Comunidad Educativa un clima de aceptación, comunicación y lealtad para conseguir mejorar las relaciones personales.

Basándonos en la normativa vigente:

1.- EDUCACIÓN INFANTIL: Art. 5) DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil:

<<La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- e) Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.
- f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencia y de relación, así como aprender a ponerse en el lugar del otro y la resolución de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera.
- i) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- j) Promover y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.>>

2.- EDUCACIÓN PRIMARIA:

Art. 5) DECRETO 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

<<La Educación Primaria contribuirá a desarrollar las siguientes capacidades:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, la lengua inglesa, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas en este idioma.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico>>.

3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Art. 13) DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

<<Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria

De conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación>>.

4.- BACHILLERATO:

DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato. El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades conforme a las establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La organización del colegio Casa de la Virgen se ha ido adaptando a la realidad y a la evolución institucional del mismo, nivelando las jefaturas o coordinaciones de las distintas etapas, así como el responsable ComDigEdu.

La estructura organizativa se compone de los siguientes elementos:

4.1. INSTITUCIÓN TITULAR:

- Fundación Benéfico-Docente “Casa de la Virgen”
Presidente: D. Isidoro Ángeles Ventura.

4.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- Representante de la Titularidad (Director General)
- Director de E. Infantil y Primaria
- Director de E. Secundaria y Bachillerato
- Secretaría
- Coordinador General de E. Infantil y Primaria
- Coordinador de Pastoral
- Coordinador de Bienestar y Protección
- Departamento de Orientación

4.3. CLAUSTRO DE PROFESORES / EQUIPOS DOCENTES:

4.3.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

TUTOR/A	
PRIMER CICLO E. INFANTIL	1 AÑO
	2 AÑOS
2º CICLO DE E. INFANTIL	3 AÑOS A
	3 AÑOS B
	4 AÑOS A
	4 AÑOS B
	5 AÑOS A
	5 AÑOS B
Auxiliar de Conversación Lengua Inglesa. Maestra Pedagogía Terapéutica.	

4.3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

TUTOR/A	
E. PRIMARIA	1º A
	1º B
	2º A
	2º B
	3º A
	3º B
	4º A
	4º B
	5º A
	5º B
	6º A
	6º B
Especialistas bilingües. Auxiliares de Conversación Lengua Inglesa. Maestra pedagogía terapéutica.	

4.3.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO:

TUTOR/A	
ESO Y BACHILLERATO	1º ESO A
	1º ESO B
	2º ESO A
	2º ESO B
	3º ESO A
	3º ESO B
	4º ESO A
	4º ESO B
	1º BACH
	2º BACH
Profesorado habilitado	

4.4. CONSEJO ESCOLAR

Según las instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa sobre la constitución y renovación de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, las elecciones y la constitución del nuevo Consejo Escolar tendrán lugar a lo largo del primer trimestre del presente curso. El consejo escolar estará compuesto por:

- Director
- Secretaria
- Representantes de la Titularidad
- Representantes del Profesorado
- Representantes de los padres
- Representantes de los alumnos
- Representante del personal no docente
-

5. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El Centro estará disponible para la comunidad educativa diariamente entre las 7:00h y las 19h.

El **horario** del alumnado es:

a) Educación Infantil y Educación Primaria: de 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

b) E.S.O.: de 9 a 13:30 y de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

*Horario bilingüe: se amplía de 8 a 9hrs y de 16:30 a 17:30hrs, dos días a la semana en función de los grupos. (De 1º a 3º ESO)

c) Bachillerato: de 8 a 14:30h, de lunes a viernes.

Criterios para la elaboración de estos horarios:

a) En Educación Infantil y Educación Primaria los criterios son los marcados por la Administración Educativa: sesiones de mañana y tarde. Esta distribución de la jornada educativa se establece para atender las necesidades de las familias.

b) En E.S.O. se mantiene también la doble sesión (de mañana y tarde) para dar respuesta a las necesidades de las familias.

c) En Bachillerato, el horario es de jornada continua con objeto de que los alumnos dispongan de un mayor tiempo de estudio.

Con respecto a la **elaboración de los horarios del profesorado**, se atiende a la **titulación y capacitación** del mismo para impartir las distintas materias adaptándose a la normativa relativa al currículo de cada etapa.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Los servicios complementarios y actividades extraescolares que conlleven aportación económica por parte de las familias son de carácter voluntario y sin ánimo de lucro por parte del centro.

SERVICIOS			
Comedor escolar	Ampliación de mañana	Seguro escolar	Renting iPad y Licencias Digitales

ACTIVIDAD
ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS: - Fútbol (PRIMARIA y SECUNDARIA) - Expresión Corporal y Baile (PRIMARIA) - Baloncesto (PRIMARIA)
Inglés Native Learn (APA) Infantil y Primaria Primaria
Artes Plásticas (APA) 1º - 3º Primaria
Teatro (APA) Toda Primaria
Patinaje (APA)
Judo (APA)
“Street Dance” (APA)
Ludoteca
Robótica Educativa 3º - 6º Primaria

Con carácter puntual habrá actividades que se llevarán a cabo en colaboración con otros organismos externos como el Ayuntamiento, la Comunidad, la Policía, etc.

Otras actividades:

- Las **fiestas patronales** del Colegio: Nuestra Señora de la Inmaculada.
- Concierto en homenaje a Santa Cecilia, patrona de la música, promovido por el APA.
- La tradicional **felicitación navideña con villancicos**.
- Los **campeonatos deportivos**.
- Los **campeonatos deportivos internos**.
- **Juegos deportivos municipales**.
- Los **recreos activos**.
- El **Curso de Monitores de Tiempo Libre** para alumnos de 2º de Bachillerato desarrollado en nuestra propia Escuela de Tiempo Libre Padre Carlos, autorizada por la Comunidad de Madrid, se encuentra pendiente de fecha.
- **Carrera solidaria contra el cáncer “Juntos somos más fuertes”**, el colegio se suma a los esfuerzos de la asociación **"Uno entre cienmil"** para recaudar fondos e impulsar la investigación contra la leucemia infantil.
- **Camino de Santiago** una iniciativa de convivencia entre los alumnos de los tres colegios de la Casa de la Virgen: *Contigo quiero caminar*. Se trata de realizar el último tramo del Camino de Santiago Francés, desde Sarria a Santiago de Compostela. Esta actividad está destinada a los alumnos de 4º de ESO y de 1º de Bachillerato.
- La **Semana Cultural “Padre Carlos”** que se celebrará en el mes de abril. Se realizarán diversas actividades educativas, lúdicas y deportivas.
- Celebración del mes de mayo dedicado a la Virgen María.
- Fiesta con motivo del patrón de Madrid, 15 de mayo San Isidro.
- **Festival de Fin de curso**.
- **Campamento urbano**: desde la finalización de las actividades lectivas en junio hasta el 31 de julio, atendido por monitores y coordinadores de la ETL “Padre Carlos”.
- **Las colonias de vacaciones de verano**, llevadas a cabo desde hace muchos años en los colegios que la Fundación tiene en Palmones (Cádiz) y en Cangas de Morrazo (Pontevedra), en las que cada año más de 200 alumnos de E. Primaria y Secundaria pasan dos semanas en la playa acompañados por Coordinadores y Monitores de Tiempo Libre titulados en nuestra propia Escuela de Tiempo Libre. En ellas llevan a cabo una serie de actividades deportivas, lúdicas, de convivencia, excursiones, etc.

- Como en años anteriores colaboraremos con **Junior Achievement** realizando diferentes charlas y talleres con nuestros alumnos de Primaria y Secundaria.
- Con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Almudena los alumnos de 4º de Primaria participarán, el día 8 de noviembre, en la **“Ofrenda Floral Solidaria de colegios”** que proponga la diócesis de Madrid.
- **El programa de intercambio hispano-francés** entre el colegio Casa de la Virgen y el Sainte Jeanne-Elisabeth, destinado a los alumnos de 3º y 4º de la ESO.

7. PLANES DEL CENTRO

7.1. PROYECTO BILINGÜE

El colegio Casa de la Virgen desarrolla el **Programa de Enseñanza Bilingüe Español- Inglés** de la Comunidad de Madrid en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Su implantación ha sido progresiva en el centro desde el curso académico 2015/16, según recoge la siguiente normativa:

EDUCACIÓN PRIMARIA - CURSO 2015/16 (1º EDUCACIÓN PRIMARIA)

Orden 2368/2015, de 18 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM del 3 de septiembre de 2015).

EDUCACIÓN INFANTIL - CURSO 2021/22 (5 AÑOS)

Orden 2192/2021, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía (BOCM del 29 de julio de 2021).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - CURSO 2022/23 (1º ESO)

Orden 1959/2022, de 5 de julio, de la Consejería de Educación y Universidades (BOCM del 13 de julio de 2022).

El aprendizaje de un idioma supone el desarrollo de competencias lingüísticas, textuales, discursivas y culturales, otorgando a las lenguas el carácter de vehículos culturales por excelencia en el diálogo de culturas. Desde esta perspectiva cuantas más lenguas aprenda el ser humano, más le permitirá comunicarse en las demás en un plano de igualdad, entendiendo las otras culturas como paso fundamental para el respeto hacia las mismas. Es por ello, por lo que debemos potenciar el concepto de plurilingüismo.

Entendemos que, para impulsar un modelo educativo cada vez más coherente con el referente europeo, es imprescindible avanzar en el uso de la lengua inglesa como vehículo de aprendizaje junto a la lengua materna. Ello implica que el alumno se vea inmerso en el uso y disfrute (escuchar, hablar, leer, escribir) en sus actividades cotidianas, tanto académicas o escolares como de ocio, en una lengua distinta a la que adquiere por su origen.

El profesorado en general, y especialmente el de idiomas, manifiesta un gran interés por introducir cambios sustanciales en el aprendizaje de lenguas extranjeras, tanto curriculares como metodológicos.

Por esta razón, nuestro centro ha decidido afrontar el reto de incluir el plurilingüismo y la interculturalidad como principios del Proyecto Educativo, considerando que dentro del entorno europeo en el que nos encontramos, debemos aspirar a que la formación de nuestro alumnado les permita disponer de la capacidad de comunicarse en una segunda lengua, desde una edad temprana.

Contamos con:

- Auxiliares nativos de conversación.
- Aulas de desdoble en inglés.
- Centro autorizado por **Cambridge English Language Assessment**, que forma parte de la Universidad de Cambridge, para la realización y preparación de las pruebas de **Cambridge English**.
- Ambientación de espacios comunes con cartelería explicativa en inglés.

7.2. PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA Y DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

La lectura posee una innegable dimensión social, favoreciendo la inserción de los alumnos en su entorno inmediato, desarrolla la inteligencia “lingüística” y posibilita comprender la información contenida en los textos y asimilarla de un modo crítico. Estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto.

La lectura permite descubrir, a través de los hechos y personajes de los libros, valores como: la paz, la amistad, el compañerismo, la justicia, etc.

Los progresos efectuados en competencia lectora están directamente correlacionados con mejoras en el vocabulario y en las capacidades de expresión oral y escrita. Es un hecho comprobado la relación directa existente entre la competencia lectora de los alumnos y su rendimiento escolar; hecho que se hace más patente a medida que los alumnos van promocionando de curso. Los refuerzos que se hagan para aumentar su capacidad lectora redundarán de forma positiva en sus aprendizajes.

Consideramos que la lectura no sólo es un instrumento fundamental para el aprendizaje de todas las áreas curriculares sino una forma enriquecedora y placentera de ocupar el tiempo libre.

OBJETIVOS GENERALES:

INFANTIL

- Descubrir distintos tipos de libros, de forma paralela se iniciarán en el lenguaje de la imagen.
- Relacionar lo oral y lo escrito dando paso a la lectura como un ejercicio posterior.
- Desarrollar la capacidad de escuchar, comprender y retener.

- Fomentar la capacidad analítica y creativa.
- Ayudar al cambio de una lectura pasiva a una activa.
- Reflexionar sobre los valores y actitudes que encierran los libros con espíritu crítico.
- Ampliar su visión del mundo, abrir su mente a otras realidades y culturas, con actitud de respeto.

PRIMARIA

- Despertar y aumentar el interés del alumno por la lectura.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Fomentar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- Lograr que los alumnos descubran la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumno, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Profundizar en el dominio de la lengua, así como en sus estructuras y destrezas básicas: escuchar, hablar, leer y escribir.
- Desarrollar una lectura comprensiva, eficaz y fluida.
- Ejercitar la lectura expresiva.
- Animar la producción propia de textos sencillos.
- Favorecer el uso continuo y autónomo de la biblioteca.
- Utilizar la lectura como fuente de placer, de información y de aprendizaje; así como medio de perfeccionamiento y de enriquecimiento lingüístico y personal.
- Conocer, valorar y respetar nuestro patrimonio literario, así como la Biblioteca del Centro, desarrollando una actitud positiva hacia su utilización.
- Implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en la creación de hábitos lectores en nuestros alumnos, haciendo partícipes a las familias en el intento de relacionar la lectura y la vida diaria o cotidiana, evitando así circunscribirla al ámbito escolar o educativo.

SECUNDARIA

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la necesidad de trabajar la lectura.
- Implicar a los docentes y al alumnado en el desarrollo del plan lector.
- Desarrollar actividades de animación a la lectura.
- Realizar todas las acciones pertinentes para hacer de nuestra biblioteca un espacio de lectura. Este curso la biblioteca se ha habilitado como aula para garantizar un máximo de 20 alumnos por grupo de convivencia estable.
- Incluir en las programaciones de aula aquellas actividades encaminadas al desarrollo de la comprensión lectora de forma sistematizada y explícita.
- Dedicar un tiempo específico a la lectura, independientemente de la asignatura o materia impartida.
- Plantear la lectura como un acto de comunicación con sentido y significado. El alumno debe saber por qué lee y para qué.

- Relacionar la lectura con vivencias, experiencias y situaciones reales de la vida de los alumnos.
- Establecer una estrecha relación entre la lectura y la escritura en situaciones de comunicación reales de la vida. Presentar situaciones comunicativas de escritura que lleven aparejadas la necesidad de leer.
- Hablar y escribir sobre lo que se lee. Lectura conjunta, en voz alta o silenciosa.
- Facilitar al alumno el acceso a una diversidad de géneros discursivos, tipos de texto, continuos y discontinuos, materiales, documentos, soportes, con distintos grados de complejidad.
- Generar un ambiente propicio para la lectura. Hablar de la lectura, proponer lecturas, recomendar la visita a la biblioteca, realizar actividades con libros, tanto dentro como fuera del aula.
- Compartir lecturas entre los alumnos a través de tertulias, seminarios, puestas en común.
- Proponer talleres y proyectos relacionados con la lectura.
- Potenciar a través de la lectura el desarrollo de la capacidad crítica y la adquisición de estrategias intelectuales para saber seleccionar, decidir, interpretar, cuestionar y reelaborar la información.

7.3. PLAN DIGITAL DE CENTRO

El PDC se fundamenta en la digitalización de todas las etapas a distintos niveles. En Educación Infantil, 1ºEP y 2ºEP, se dispone de un carrito con iPads, así como de televisores inteligentes de las aulas para trabajar elementos curriculares a través de contenidos audiovisuales. A partir de 3ºEP se mantiene el proyecto “One to One” en el que cada alumno cuenta con un dispositivo iPad. En estos cursos los libros de texto son digitales y se emplean diversas herramientas tanto para trabajar con los alumnos como para evaluarlos.

Prácticamente todo el profesorado está acreditado como “Apple Teacher”.

Los profesores del Centro han continuado con su formación y prácticamente todos han acreditado el nivel A2, estando muchos de ellos en proceso de acreditar el nivel B. El Centro apuesta por la formación relativa a la competencia digital docente.

Se considera necesaria una ampliación en la utilización de las nuevas tecnologías, integrando nuevas herramientas y metodologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en el centro. Así mismo, se pretende fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos digitales entre los docentes. Para ello, se ha generado un repositorio compartido de buenas prácticas y experiencias docentes. Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente

“Las tecnologías digitales son actualmente indispensables en los entornos laborales, sociales, económicos, deportivos, artísticos, culturales, científicos y académicos; han pasado a formar parte de nuestras vidas y a transformarlas. En el contexto educativo, hay que contemplar su presencia desde una doble perspectiva. Por una parte, como objeto mismo de aprendizaje, en la medida en la que, junto con la lectoescritura y el cálculo, forman parte de la alfabetización básica de toda la ciudadanía en las etapas

educativas obligatorias y de educación de adultos y constituyen un elemento esencial de la capacitación académica y profesional en las enseñanzas postobligatorias. Por otra, los docentes y el alumnado han de emplearlas como medios o herramientas para desarrollar cualquier otro tipo de aprendizaje. Este doble objetivo queda reflejado en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el que se fijan los fines del sistema educativo, y en los artículos correspondientes a las distintas enseñanzas en relación con los principios pedagógicos y el desarrollo curricular, así como en lo concerniente a la formación del profesorado y a la organización de los centros, aspectos contemplados, respectivamente, en los artículos 102 sobre formación permanente, 111 bis sobre las tecnologías de la información y la comunicación y 121 sobre el proyecto educativo.”

7.4. PLAN DE TRABAJO COORDINADOR TIC

Funciones básicas del Coordinador

1. Colaborar en la realización del diagnóstico del centro educativo en todos aquellos aspectos relacionados con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, con las herramientas puestas a disposición por las administraciones.
2. Apoyar e impulsar la implantación del Plan Digital de Centro en coordinación con el equipo Directivo para lo que contará con el asesoramiento y orientación del Asesor Técnico Docente asignado al centro.
3. Evaluar y adaptar, en coordinación con el Equipo Directivo, los diferentes elementos del Plan Digital de Centro.
4. Asesorar al profesorado sobre el desarrollo de la competencia digital en su práctica docente conforme a las directrices del Proyecto Educativo de Centro.
5. Recoger las necesidades formativas del profesorado del centro y comunicarlas al Asesor Técnico Docente de referencia para diseñar y desarrollar itinerarios formativos de centro que posibiliten la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.
6. Liderar acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de metodologías activas que integren la competencia digital.
7. Coordinarse con el coordinador TIC en aquellas labores que establezca el Equipo Directivo.
8. Participar en la formación sobre competencia digital docente dirigida a los responsables #CompDigEdu de los centros educativos desde los Centros de Innovación y Formación del Profesorado.
9. Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos digitales y de innovación que se facilitan desde la Consejería de Educación y aquellos con los que existen acuerdos de colaboración en coordinación con el TIC.

7.5. PLAN DE ACCIÓN PASTORAL Y EDUCACIÓN EN VALORES

Nos proponemos realizar diversas actividades con el intento de entrelazar lo que enseñamos con lo que vivimos y celebramos, desde nuestra identidad como colegio católico.

Los momentos más significativos que iremos celebrando cada curso son:

ACTIVIDADES	
FIESTAS	Almudena: Ofrenda floral solidaria a Nuestra Señora de la Almudena. Se participará en las actividades propuestas por arzobispado de Madrid para dicha festividad (8 de noviembre). Inmaculada: La celebración y participación en esta fiesta es uno de los momentos clave más significativos de todo el año. Por esta razón su preparación y cuidado es de especial esmero. Navidad: Para celebrar esta fiesta cada curso prepara villancicos que se presentan a toda la comunidad el último día antes de las vacaciones. Cuaresma y Pascua: Nos preparamos para celebrar la Pascua del Señor, desde el Miércoles de Ceniza hasta el Domingo de Ramos, a la vuelta de vacaciones celebramos, siempre que sea posible, una Eucaristía de Resurrección. Pascua del P. Carlos: Junto con la Semana Cultural, si la situación lo permite, celebraremos la Eucaristía en memoria del P. Carlos. Mes de las Flores La celebración del mes de María, Mayo, con la tradición de “Las flores” es vivido por todos los alumnos y profesores con intensidad, implicación y creatividad.
CATEQUESIS	Comunión: La celebración del Sacramento se realizará en nuestra Capilla siguiendo el todas las medidas higiénico-sanitarias.
OTRAS ACTIVIDADES	★ Camino de Santiago una iniciativa de convivencia entre los alumnos de los tres colegios de la Casa de la Virgen: Contigo quiero caminar. Se trata de realizar el último tramo del Camino de Santiago Francés, desde Sarria a Santiago de Compostela. Esta actividad está destinada a los alumnos de 4º de ESO y de 1º de Bachillerato.

7.6. PLAN DE CONVIVENCIA

Educación para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales de nuestro Proyecto educativo.

En la adecuación del nuevo Plan de Convivencia se han tenido en cuenta los objetivos y principios fundamentales del Carácter Propio del Centro, y se ha tratado de recoger las normas de convivencia, derechos y obligaciones, que regulan el funcionamiento del Colegio para que garantice la adecuada coordinación de todos los estamentos y personas que forman la Comunidad Educativa, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro. Desde un sistema responsable de PARTICIPACIÓN, abierto a todas las clases sociales SIN DISCRIMINACIÓN alguna y desarrollar un sistema pedagógico sensible a la EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

El fin principal de este Centro es la formación integral de hombres y mujeres responsables que, por su formación y orientación cristiana, puedan realizarse plenamente en una existencia feliz y sean útiles a la sociedad en que viven.

La acción educativa del Centro se articula en torno al carácter propio, la legislación aplicable, las características de los agentes y destinatarios y su entorno. Integra e interrelaciona los aspectos académicos, formativos, pastorales y aquellos otros orientados a la consecución de los objetivos fundamentales que permitan el desarrollo y la formación integral de la persona y que le lleven a una educación liberadora y humana.

El objeto del Plan de Convivencia es el de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar para lograr la finalidad principal de este centro que es “la formación integral de hombres y mujeres responsables que, por su formación y orientación cristiana, puedan realizarse plenamente en una existencia feliz y sean útiles a la sociedad en la que viven”. Para lo cual es imprescindible que se tenga en cuenta el *DECRETO 32/2019, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*.

El presente decreto tiene por objeto regular la convivencia escolar, concretar los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, así como establecer las normas y procedimientos para la resolución de los conflictos en el marco de la autonomía pedagógica de los centros.

Objetivos

- ✓ Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
- ✓ Ser un lugar de referencia donde los alumnos se sientan respetados y protegidos.
- ✓ Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a la mejora de la convivencia en el Centro.

- ✓ Prevenir los conflictos entre los alumnos desde la formación integral de los mismos.
- ✓ Fomentar la implicación de las familias, tanto en la formación en valores de sus hijos como en la colaboración con los profesores en lo relacionada con la citada formación.
- ✓ Conseguir que el alumno se sienta escuchado y atendido.
- ✓ Corresponsabilizar a los miembros de la comunidad educativa en la resolución de conflictos, intentando favorecer la responsabilidad y autorregulación en el tratamiento de los conflictos.
- ✓ Fomentar el desarrollo de valores que potencien la igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de violencia de género, sin discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa hacia los principios de igualdad y no discriminación en lo concerniente a la orientación sexual y la identidad de género.

Actitudes

- ✓ Implicación de toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia.
- ✓ Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro, así como cuidado de las instalaciones y materiales del mismo.
- ✓ Empatía, autenticidad y aceptación en las relaciones con el alumnado.
- ✓ Práctica docente guiada por la coherencia.
- ✓ Aceptación de figuras de liderazgo prosociales que mejoran la convivencia y facilitan un desarrollo moral y socioafectivo.
- ✓ Disposición al diálogo, consensuando o conciliando en el caso de conflictos.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

SALUD E HIGIENE

1. El/la alumno/a deberá asistir al Centro debidamente uniformado y aseado.
2. En el recinto del Colegio está prohibido consumir sustancias perjudiciales para la salud, así como la incitación y/o publicidad directa o indirecta de cualquiera de estas
3. En las clases, como norma general, los/as alumnos/as deberán abstenerse de comer, beber y/o masticar chicle.

ACTIVIDAD ACADÉMICA EN GENERAL Y REALIZACIÓN DE TAREAS EN PARTICULAR

1. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno/a o a sus compañeros/as.
2. Los/as alumnos/as deberán elaborar los trabajos que los /as profesores/as manden realizar fuera de las horas de clase.

3. Los/as alumnos/as deberán evitar cualquier actitud dentro del aula que dificulte el normal desarrollo de la clase.

LA ASISTENCIA A CLASE Y LA PUNTUALIDAD

1. Es obligatoria la asistencia a clase con el uniforme reglamentario, en aquellos niveles en los que está establecido.
2. La entrada es a las 8:45 horas (en horario de mañana para Infantil, Primaria y ESO) y a las 8:00 (en Bachillerato y los cursos bilingües de ESO), a las 14:30 (en horario de tarde para Infantil, Primaria y ESO). Por las mañanas se mantendrán abiertas las puertas de la Calle Virgen del Val hasta las 9:00 y por las tardes hasta las 14:30.
3. El retraso reiterado de 10 minutos o más será computado como falta.
4. Solo pueden abandonar el centro los/as alumnos/as, por causa justificada, con justificación escrita de los/as padres/madres y visada por el/la tutor/a, coordinador/a o Jefe de Estudios (justificación que se entregará a la salida en Secretaría), acompañados por su padre, madre o por una persona autorizada.
5. Ningún/a alumno/a podrá abandonar el aula cuando haya finalizado un examen si no ha concluido el periodo lectivo.
6. Si el/la alumno/a acude al Centro y, sin justificación, tiene faltas de asistencia a lo largo de la jornada, no solo se computarán estas como falta sino que serán motivo de amonestación y se procederá a avisar a las familias.
7. El/la alumno/a justificará sus faltas de asistencia desde que se vuelva a incorporar.
8. Si el/la alumno/a tiene alguna falta no justificada, el/la tutor/a llamará a su casa; si son al menos cinco, se notificarán por escrito y si superan el 15% del crédito horario, se dará parte a la comisión de absentismo y además se perderá el derecho a la evaluación continua en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato según recogen las programaciones didácticas de aula.
9. Para las actividades programadas que se realicen fuera del centro será obligatoria la autorización escrita de los/as padres/madres de cada uno/a de los/as alumnos/as.
10. Las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro que se realicen en horario lectivo y/o fuera de este son recomendables para todos/as los/as alumnos/as, existiendo sanciones de prohibición.

EL CUIDADO DEL AULA, DEL ENTORNO Y DEL MATERIAL

1. Entre clase y clase, como norma general, los/as alumnos/as deberán permanecer dentro de su aula. Los pasillos son lugares de tránsito y no de estancia o recreo (bajo ningún concepto se puede correr, empujar o gritar).
2. Las instalaciones, el edificio y el material del centro son comunes y serán respetados por todos, para contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza y al cuidado del mobiliario.
3. El material escolar y enseres propiedad de los/as alumnos/as o de cualquier

miembro de la Comunidad Educativa tendrán la misma consideración que los del propiocentro.

4. La reparación de los desperfectos ocasionados, incumpliendo la normativa anterior, será realizada o abonada por el autor o autores del mismo. Si nadie se responsabiliza regirá el principio de la responsabilidad colectiva.
5. Al finalizar el último periodo lectivo, los/as alumnos/as dejarán las clases en perfectos estado de orden para facilitar la limpieza de las mismas.
6. Las paredes de las aulas podrán ser decoradas solo con imágenes de distintos aspectos académicos.
7. Cada curso utilizará los aseos que se les asigne, procurando que estén lo más cerca posible del aula.

RELACIONES ENTRE LOS ALUMNOS Y LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Se respetará la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar (Ley 2/2010, de 15 de junio, de autoridad del profesorado)
2. El trato será correcto hacia los/as compañeros/as, profesores/as y personal del centro, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física y/o verbal.
3. Si el/la alumno/a tiene una conducta contraria a las normas de convivencia será amonestado/a según las medidas de corrección. Las normas de convivencia del aula serán consensuadas con el tutor de la aula y expuestas en un lugar visible del aula.
4. El uso del teléfono móvil está prohibido en todo el recinto escolar. Otros dispositivos electrónicos (cámara, mp3, mp4, etc.) estarán autorizados por el/la profesor/a o los órganos competentes del centro que así lo permitieran, contando siempre con una autorización expresa para cada circunstancia.
5. Según la normativa vigente, ningún miembro de la Comunidad Educativa puede fumar en el recinto del colegio.

7.7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. (PAT)

La función tutorial se inscribe dentro del marco de la orientación educativa, en la que están implicados todos los agentes de la comunidad escolar; la tutoría y la orientación de los alumnos/as forman parte de la función docente.

En este sentido existen dos dimensiones básicas en la acción tutorial: individual y grupal. Igualmente se han de considerar los tres campos o ámbitos hacia los que se han de dirigir las actuaciones: alumnado, familias y profesorado, siempre con una perspectiva de interacción y coordinación entre los mismos.

Para dar coherencia y unidad a la labor de los tutores, el Centro elabora el presente Plan de Acción Tutorial.

Dentro de la acción Tutorial el papel más relevante lo tiene el tutor/a, que contará siempre con el asesoramiento del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo del centro. En su labor hay dos conceptos clave: la prevención y la mediación.

El Departamento de Orientación en coordinación con los tutores del centro establecen el procedimiento para transmitir la información del desarrollo y seguimiento del aprendizaje de los alumnos, a estos y sus familias, teniendo en cuenta los diferentes escenarios epidemiológicos, a través de diversas reuniones, tutorías, circulares, videoconferencias, correo electrónico, web del centro, etc.

OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden con la acción tutorial son:

- Favorecer el trabajo coordinado del equipo educativo de cada grupo-aula con el fin de hacer más eficaz la tarea docente para poder adaptarla mejor a las características de cada grupo y cada alumno/a.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-aula y en el centro promoviendo tanto la actuación responsable en la marcha del grupo como la participación activa en las actividades organizadas a nivel de centro.
- Desarrollar Programas de Orientación que permitan a cada alumno/a ir realizando su proceso de toma de decisiones responsablemente y con conocimiento de sus capacidades y de las ofertas que se le presentan, tanto en el ámbito escolar, como profesional.
- Potenciar el seguimiento del proceso individual realizado por cada alumno/a y la atención a las necesidades educativas derivadas del mismo.
- Favorecer la formación del tutor para que pueda desempeñar sus funciones de la forma más adecuada a las características del grupo.
- Orientar y apoyar los contactos periódicos con las familias con el fin de potenciar y favorecer el proceso de crecimiento de los alumnos.
- Trabajar de forma explícita y coordinada aquellos valores que el equipo docente considere de especial importancia para la formación integral del alumnado.
- Fomentar el desarrollo de valores que potencien la igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de violencia de género, sin discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Sensibilizar a la comunidad educativa hacia los principios de igualdad y no discriminación en lo concerniente a la orientación sexual y la identidad de género.

7.8. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

1º El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Proyecto Educativo en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el centro para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su

futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2º Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

3º Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

4º Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

5º La orientación académica y profesional en el Colegio Casa de la Virgen irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

6º Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

7º El desarrollo del plan es coordinado por la Dirección con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

7.9. PLAN INCLUYO

La atención a la diversidad actualmente supone dar respuesta a las diferencias individuales de los alumnos, entendiendo que todos los alumnos son distintos y diversos, y susceptibles de presentar en algún momento a lo largo de su etapa educativa, diferentes necesidades educativas. Ello implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y de orientarles hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa y el perfil de

salida de la Educación Primaria hacia la Secundaria, y de la Secundaria hacia el Bachillerato o los CFGM.

El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias. Una respuesta equitativa y ajustada a las diferencias individuales del alumnado requiere contemplar distintos escenarios de aprendizaje, tales como adaptaciones del currículo, la aplicación de metodologías didácticas abiertas y participativas que incorporen el diseño y la utilización de materiales diversos, una organización de espacios que permita diferentes agrupamientos del alumnado, modalidades de escolarización más ajustadas a las necesidades individuales y a la condición del alumno y flexibilización de tiempos escolares o de duración de las enseñanzas, en el marco de actuaciones coordinadas entre los distintos profesionales que desempeñen su labor en un centro educativo.

Este Plan estratégico se plantea como un instrumento contra la discriminación y para la promoción de los derechos y el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad.

Para el diseño de esta respuesta educativa nos basaremos en el *DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid*.

Nuestro plan pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación más a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación de calidad.

Partiendo de esta base, los objetivos generales del plan son:

- Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y CFGM.
- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA con dificultades en los procesos comunicativos y sociales, y el alumnado TEL con dificultades en la socialización y la función social del lenguaje. Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las

culturas existentes en el centro.

- Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- Detectar y dar respuesta cualquier situación que altere la convivencia, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad por circunstancias emocionales y/o sociales, los nuevos retos derivados del uso de redes sociales, o la respuesta educativa a situaciones de acoso entre iguales o discriminación por género o identidad sexual.
- Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.
- Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.